



CENTRO AGROPECUARIO
INFORME DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL
SENA REGIONAL RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME AGOSTO DE 2025
FORMATO INFORME DE VERIFICACION OBLIGACIONES AMBIENTAL

CONTRATO. CO1.PCCNTR.7950127 DE 2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y PROYARQTEK SAS NIT 900634806

OBJETO: Contratar Adecuación impermeabilización y mantenimiento cubierta de la sede el Lembo del Centro de Atención Sector Agropecuario -FASE 2.

CUBIERTA			
OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	X		La gestión adelantada se encuentra orientada al aprovechamiento de las tejas de cubiertas, en concordancia con las directrices de valorización de residuos establecidas por el área ambiental, lo cual quedó evidenciado en el informe correspondiente. Actualmente, se está a la espera del informe final del proceso de instalación de cubiertas para dar cierre a la gestión integral de este material. No obstante, se aclara que una vez se consolide una mayor cantidad de tejas, estas serán usadas con el fin de garantizar su segunda vida útil mediante procesos de reutilización.
2) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	X		Si bien en esta etapa de obra aún no se han generado RESPEL, el informe detalla que las sustancias peligrosas (como pinturas) están almacenadas en lugares adecuados, delimitados y señalizados, lo cual demuestra preparación para una gestión adecuada. Además, se incluye un certificado de autorización del proveedor autorizado (INDUSOL), el cual



CENTRO AGROPECUARIO
INFORME DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL
SENA REGIONAL RISARALDA

			cuenta con registro vigente para sustancias químicas controladas.
3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	X		Cuando la generación de RESPEL sea mínima y no se justifique un certificado independiente, se levantará un acta de baja generación que quedará anexada al registro ambiental. En estos casos, y por acuerdo entre la institución contratante y el SENA, los residuos podrán ser acoplados con los generados por la institución, garantizando así su gestión conjunta bajo la normatividad ambiental vigente. Esta medida se adopta debido a que, por el mal estado de las vías de acceso y el gestor autorizado no realiza recolecciones de pequeñas cantidades de residuos, razón por la cual se implementa este mecanismo para asegurar la trazabilidad y el cumplimiento ambiental.
4) Presentar carta para Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	X		El informe señala la implementación de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, entre ellas la instalación de avisos alusivos al ahorro de agua y energía en los puntos de mayor consumo, lo que refleja el compromiso con las recomendaciones ambientales y de sostenibilidad durante las labores de mantenimiento. Asimismo, se realizan capacitaciones al personal con el fin de fortalecer las buenas prácticas ambientales y garantizar la continuidad de dichas medidas en el tiempo.
5) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	X		Los productos químicos utilizados están debidamente etiquetados y almacenados en áreas señalizadas, separadas del resto de insumos y sin contacto directo con el suelo. Esto



CENTRO AGROPECUARIO
INFORME DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL
SENA REGIONAL RISARALDA

Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.			cumple con los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
6) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X		El informe menciona que se cuenta con todas las Fichas de Datos de Seguridad de los productos utilizados en la obra, suministradas por los fabricantes, cumpliendo con la normativa aplicable.
7) Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	X		Las FDS presentadas, como las de productos Koraza, Joint Siflex, Thinner y Esmalte sintético, están en español, tienen estructura conforme al Decreto 1496 de 2018 y cumplen los requisitos de la Resolución 773 de 2021, incluyendo los 16 ítems y fechas de emisión no mayores a 5 años

Nota: Se anexa el informe de supervisión, y la información recibida fue direccionada por medio del supervisor del contrato.

Elaborado por:

Karen Vanessa Castillo Y

Dinamizadora Ambiental y energética

Sede El Lembo